



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

05 JUN. 2003

RES.H.Nº 715 - 03

Expte.No. 4295/98

VISTO:

La Resolución H.No.602/03 mediante la cual se otorga a la Prof. Geruza Queiroz, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de JTP semiexclusiva de la Carrera de Antropología de esta Facultad, entre el 01 de mayo y de 31 de julio del presente período lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue emitida por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo, por lo que corresponde realizar su homologación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 03-06-03)


RESUELVE:

ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR la Resolución H.No.602/03 mediante la cual se otorga a la Prof. Geruza Queiroz, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de JTP semiexclusiva de la Carrera de Antropología de esta Facultad, entre el 01 de mayo y de 31 de julio del presente período lectivo.

ARTICULO 2o.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Antropología y División de Personal.

mda


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Prof. M. ZULMA PALERMO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

